CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/14 "SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS"
Adenda Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
A. Disposiciones Generales

Donde dice:

IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%.
El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá aplicarse sobre el monto máximo de la oferta.

Debe decir:

IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%.
El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá aplicarse sobre el monto máximo a contratar. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución DNCP N° 2238/14 de fecha 05 de agosto de 2014.

Asunción, 21 de agosto de 2014

Ing. Civil Víctor Zaputovich
Director Interino
UOC - SENAVITAT